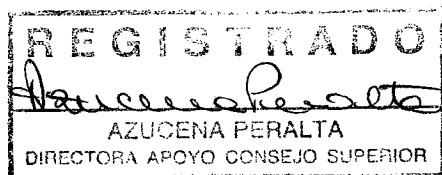




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 27/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mauricio Omar BRUNT, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 27/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

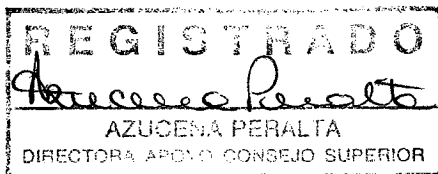
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 27/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería Mecánica III, sin tener aprobada su correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno Mauricio Omar




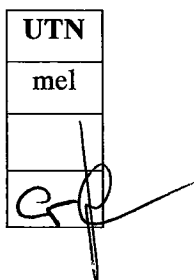
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



BRUNT, Legajo Nº 31033, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 470/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior